



ORDENA INSTRUCCIÓN DE INVESTIGACIÓN SUMARIA.

RES. EXENTA Nº 130

PUERTO MONTT, 31 ENE. 2012

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley 19.175 Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. El Decreto con Fuerza de Ley Nº 22 de 1959, Ley Orgánica de Servicio de Gobierno Interior de la República
3. Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
4. La Ley Nº 18.834 sobre estatuto administrativo, especialmente lo prescrito por los artículos 119 y siguientes;
5. Oficio Ord. Nº58 de la Gobernación Provincial de Chiloé, de fecha 17 de enero de 2012; y
6. Resolución Nº 1.600/2008, de la Contraloría General de la República.

Y CONSIDERANDO:

La importancia de esclarecer los hechos relatados mediante oficio ordinario señalado en los vistos numeral 5), consistentes en el envío de encomiendas personales por parte de funcionario (s) de la Gobernación Provincial de Chiloé con cargo a esta, generándose de ésta manera perjuicio a las arcas fiscales.

RESUELVO:

1. **INSTRÚYASE** una investigación sumaria para esclarecer los hechos denunciados mediante Oficio Ord. Nº 58, referidos en los vistos, efectuándose todas las diligencias necesarias para establecer la existencia de eventuales responsabilidades administrativas.
2. **DESIGNASE** en calidad de investigador al funcionario de la Gobernación Provincial de Chiloé, doña Daniela Vásquez Ojeda, Asesora Jurídica, grado 7 EUS.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO ROJAS NEF
SECRETARIO ABOGADO (S)



FRANCISCO MUÑOZ LE-BRETÓN
INTENDENTE REGIONAL
DE LOS LAGOS (S)

FML/MRN/.

DISTRIBUCIÓN:

- Investigador;
- Gobernador Provincial de Chiloé;
- Archivo Dpto. Jurídico Intendencia Regional; ✓
- Partes y Archivo.

12166190
C-12166189